



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, **23 JUN. 2022**

DOC. 3624353
EX - 2936624

OFICIO MÚLTIPLE N° 518 - 2022-GRA/GOB-GRDS-DREA/DGP-DIR.

Señor (a)

Lic. Jhony Ruth PALOMINO GUTIERREZ

Directora de la UGEL Cangallo

Dra. Doris Salome VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la UGEL Huamanga

Lic. Betty TINCO CAMPOS

Directora de la UGEL Huanca Sancos

Mg. Edgar Julio MENESES GAVILAN

Director de la UGEL Huanta

Mg. Alfredo PRADO BARZOLA

Director de la UGEL La Mar

Lic. Rosario Pilar PORTAL SIHUIN

Directora de la UGEL Lucanas

Lic. Blas Ruperto ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la UGEL Parinacochas

Lic. Juan Celestino HUACHACA COLLAO

Director de la UGEL Páucar del Sara Sara

Mg. Héctor Augusto FERIA MACIZO

Director de la UGEL Víctor Fajardo

Lic. Walter MEDINA LIZARBE

Director de la UGEL Vilcas Huamán

CIUDAD.

ASUNTO : Acciones a realizar en el marco de la GRD con las IIEE

REF. : Ley N° 29664 - SINAGERD
Norma técnica S.G. N° 302-2019-MINEDU.
Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
Informe de Visita de Control N° 132-2022-CG/GRAY.



Es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y comunicar que, mediante las normas de la referencia se establece criterios y disposiciones, para el cumplimiento e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la Ley N° 29664 – SINAGERD – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Las disposiciones contenidas en estas normas, son de cumplimiento obligatorio por las instancias de gestión educativa descentralizada. En este sentido, como es de conocimiento público, **los Órganos de Control Institucional están haciendo la verificación y monitoreo a las instituciones educativas del ámbito de la región Ayacucho, en el marco de la GRD.** Por lo que es necesario que su Despacho tome las acciones pertinentes y realizar las siguientes acciones:

Instituciones educativas – Región Educación Ayacucho.

I.E.	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3
II.EE. – Región Ayacucho	Conformación de las brigadas de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la II.EE. aprobado con RDU (todas las IIEE incluidos EBR, CETPROS, CEBA, EBE, etc)	Formulación del Plan de Gestión del Riesgo y actividades de contingencia de la IIEE. Aprobado con RDU. (todas las IIEE incluidos EBR, CETPROS, CEBA, EBE, etc)	El director de la IE en lo posible deberá implementar con dispositivos de seguridad la IE (señaléticas, círculos de seguridad, botiquín)



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dichas actividades, deberán ser entregados con un informe detallado y en **formato Drive**, a este Despacho y a los correos leoncioreyes1970@gmail.com e Ivan_americo@hotmail.com. Y como fecha de entrega de la actividad 1 hasta el **09/JUL/22** y la actividad 2 hasta el **27/JUL/2022**. Asimismo, para el logro de estos productos es necesario la asistencia técnica de los Coordinadores Locales PREVAED asignados a su jurisdicción territorial.



Hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
Dr. Edgar Jayo Medina
DIRECTOR

CUADRO

ASUNTO
REF.
Ley N° 28094 - SINAGERD
Norma técnica S.G. N° 302 SINAGERD
Decreto supremo N° 038-2021 PCM, segunda la Policía
Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el 2020
Informe de visita de Control N° 13-2021-00000000000000000000

Es todo digno a UU para estudiar los antecedentes y comunicar que, mediante las normas de la referencia se establece creación y disposición para el cumplimiento e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la Ley N° 28094 - SINAGERD - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Las disposiciones contenidas en estas normas son de cumplimiento obligatorio por las instancias de gestión educativa descentralizadas. En este sentido, como es de conocimiento público, los Órganos de Control Institucional están realizando la verificación y monitoreo a las instituciones educativas del ámbito de la región Ayacucho en el marco de la ORD. Por lo que es necesario que su Resolución tome las acciones pertinentes y realice las siguientes acciones:

II. Ejecución - Ayacucho	Formulación de las acciones de ejecución del Plan de Gestión del Riesgo y estrategias de intervención de las Unidades Educativas de la Región Ayacucho	El director de la institución educativa debe garantizar la ejecución de las acciones de intervención de las Unidades Educativas de la Región Ayacucho
El director de la institución educativa debe garantizar la ejecución de las acciones de intervención de las Unidades Educativas de la Región Ayacucho	El director de la institución educativa debe garantizar la ejecución de las acciones de intervención de las Unidades Educativas de la Región Ayacucho	El director de la institución educativa debe garantizar la ejecución de las acciones de intervención de las Unidades Educativas de la Región Ayacucho